

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI  
AUTO No. 2359**

Santiago de Cali, noviembre 7 de 2023

Por ser procedente, avóquese el conocimiento de la ACCIÓN DE TUTELA que antecede; se vinculará también a otras autoridades.

Se abstiene el despacho a decretar la medida provisional solicitada, toda vez que no se cuenta al momento con los suficientes elementos de juicio que hagan plausible el decreto de la misma; no sobra advertir que en el evento que el Juez de tutela considere la conducencia de las mismas, las podrá decretar oficiosamente, en cualquier momento, hasta antes de proferir la sentencia.

En mérito de lo expuesto, se **DISPONE**:

**PRIMERO: AVOCAR** el conocimiento de la ACCIÓN DE TUTELA instaurada por CLARIBEL SUÁREZ VILLAMIL, en contra de la Dr. **JORGE ALIRIO ORTEGA CERÓN -Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC)-** y el Dr. CARLOS PATRICIO EASTMAN BARONA **-Representante Legal de la Universidad de la Costa Fundación Universitaria del Área Andina-**, o quienes hagan sus veces.

**SEGUNDO: VINCULAR** de oficio a la Dra. FLOR ÁNGELA LEÓN GRISALES **-Gerente de Proyecto VRM o quien haga sus veces de la Comisión Nacional del Servicio Civil-**; Dra. LIGIA JAQUELINE SOTELO **-Coordinadora General Proceso de Selección DIAN Modalidad Ingreso y Ascenso 2022 Consorcio Ascenso DIAN 2022-**; a la **Oficina Asesora Informática OAI de la Comisión Nacional del Servicio Civil**; a la **Oficina Asesora Jurídica de la Comisión Nacional del Servicio Civil**; al Dr. LUIS CARLOS REYES HERNANDEZ, **Director de la DIAN-**, o quienes hagan sus veces. al Director de la Escuela de Impuestos y Aduanas, y a la Dra. MARTHA EDITH MERA RODRIGUEZ **-Subdirección Escuela de Impuestos y Aduanas (A)-**, o quienes hagan sus veces.

**TERCERO:** Vincular de oficio igualmente a los aspirantes de la Convocatoria a PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022 - MODALIDAD INGRESO Y ASCENSO de 2022, inscritos en la OPEC 198492, dentro del proceso de selección y concurso de méritos para la provisión de los cargos de la DIAN, convocado por la Comisión

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA  
ACCIONANTE: CLARIBEL SUAREZ VILLAMIL.  
ACCIONADO: CNSC Y UNIVERSIDAD DE LA COSTA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA.  
RADICADO: 76001-31-10-005-2023-00559-00

Nacional del Servicio Civil; para efectos de lo anterior se ordena a la CNSC que publique ésta decisión inmediatamente le sea comunicada, en la plataforma virtual correspondiente de la convocatoria 2022, y una vez efectuado lo anterior se envíe informe o certificado al Despacho del cumplimiento de dicha comisión.

**CUARTO:** Ténganse como pruebas los documentos allegados junto con el escrito de tutela.

**QUINTO:** Correr traslado de esta acción tutelar a los accionados y vinculados para que rindan un informe sobre cada uno de los hechos expuestos por la accionante en el término de 2 días siguientes al recibo de la comunicación que se le envía. Toda respuesta se considerará rendida bajo juramento.

**SEXTO:** Se abstiene el despacho de decretar la medida provisional, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

**SÉPTIMO:** Se informa que el correo electrónico institucional [j05fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co), es medio habilitado para recibir cualquier comunicación relacionada con el presente proceso.

## NOTIFÍQUESE

Firmado Por:  
Carlos Ernesto Olarte Mateus  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 005 Oral  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cc306e4fcd5e7f8113805043216ae09cb76b0c0b218e1aa6fe3d35d9cd91016**

Documento generado en 07/11/2023 11:57:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>